

11 de marzo de 2009

R-0809-19

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES

Antonio García Padilla



PROGRAMA DE BECAS PRESIDENCIALES PARA ESTUDIOS DOCTORALES Y POSTDOCTORALES: RECOMENDACIÓN DE CANDIDATOS Y COMPROMISO DE RECLUTAMIENTO

Consecuente con las metas y objetivos de *Diez para la Década*, el Programa de Becas Presidenciales de la Universidad de Puerto Rico (UPR)¹ estimula y apoya a profesores e investigadores hacia la obtención de grados terminales en sus disciplinas en aquellas áreas de prioridad institucional.

El panorama fiscal de la Universidad exige una atención más rigurosa aún del progreso hacia el grado terminal de los becados actuales. Conforme al resultado de ese análisis se iniciará el proceso de recomendación de candidatos de las diferentes unidades. El proceso de recomendación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes disposiciones normativas:

A. Prioridades en la concesión de becas:

El Programa de Becas Presidenciales otorgará o complementará ayuda económica para proseguir grados de doctor o un título terminal equivalente en áreas que capaciten especialmente al becario para las materias que enseña, investiga o tiene a su cargo; o para realizar estudios postdoctorales.

Los estudios serán en instituciones y programas fuera de Puerto Rico, de connotado prestigio, acreditados y reconocidos por las agencias nacionales e internacionales correspondientes.

B. Los Rectores y Rectoras de las unidades institucionales deberán:

1. Recomendar a candidatos en áreas de estudio que apoyen el logro de las metas y objetivos establecidos en los planes de desarrollo institucional del sistema y de la unidad; y con quienes la unidad se comprometa a conceder

una plaza docente, luego de ellos cumplir con los requisitos del programa de estudio para el que sean becados.

2. Apoyar prioritariamente el compromiso de la Universidad con el cumplimiento de los estándares de excelencia de acreditación institucional.
3. Someter a la Vicepresidenta en Asuntos Académicos los nombres y las credenciales académicas de aquellos candidatos interesados en continuar o comenzar estudios doctorales o el grado profesional más alto en su disciplina. Cada recomendación debe consignar por escrito que el área de estudio es de particular interés para la Universidad o que atiende un área dentro de aquellas identificadas como de difícil reclutamiento para su unidad.
4. Enviar, junto a los documentos de los candidatos que propongan, el compromiso de reclutamiento y los números de plaza docente asignados, al concluir los requisitos del programa de estudio para el que fueran becados. En el caso de que el candidato ya sea un docente regular de la Universidad, deberá incluir los detalles del rango que ostenta y el tipo de nombramiento.

C. Calendario del Comité Institucional de Beca Presidencial:

Fecha límite para someter recomendaciones	30 de abril de 2009
Anuncio de adjudicaciones	15 de junio de 2009

Les ruego hacer sus recomendaciones con toda celeridad.

Cordial saludo.